

ING  
Andino



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL SUBG SUMINISTROS COMPAS

Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.908/09-09-2019

2019 SEP 12 PM 3:11  
RECIBIDO IHSS

12/sep/2019

3:10 PM

## CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.908/09-09-2019** aprobada en Sesión Ordinaria No.425 de fecha 9 de septiembre de 2019, que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.908/09-09-2019.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 reformado de la Ley de Administración Pública, en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que en Resolución CI IHSS-GAYF No.483/31-05-2019 se aprobaron las bases para la Licitación Pública Nacional LPN No.010/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA (BACKBONE INTERNO) DAÑADO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **CONSIDERANDO (5):** Que para este proceso de licitación retiraron bases, las siguientes empresas: 1. REDTEL S. de R.L., 2. RDM SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA S. DE R.L. y 3. TECNASA HONDURAS S.A. **CONSIDERANDO (6):** Que según consta en Acta No.1 de RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN-010-2019 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE CERTIFICACION Y SUSTITUCION DEL CABLEADO DE FIBRA OPTICA (BACKONE INTERNO) DAÑADO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" se describe la empresa que presento oferta: **OFERENTE UNICO:** RDM SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA S. de R.L. presenta una oferta económica, por un monto de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L694,350.00) presentando una garantía de mantenimiento de oferta mediante Fianza Bancaria No.190484 extendida en fecha 16 de julio de 2019 por Seguros del País por un monto de VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L20,000.00) con una vigencia del 17 de julio de 2019 al 30 de noviembre de 2019, dicha oferta consta de ciento veintitrés (123) folios útiles e incluye documentación legal, técnica y económica, asimismo adjunta una copia de la misma. **CONSIDERANDO (7):** Que la Comisión de Evaluación elaboró el Acta No.2 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL de LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°LPN-010-2019 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE CERTIFICACION Y SUSTITUCION DEL CABLEADO DE FIBRA OPTICA (BACKONE INTERNO) DAÑADO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" de fecha 1 agosto de 2019, indicando que se procedió a revisar la documentación presentada, que incluye Documentación Legal, de la oferta de conformidad a las IO-09 documentos a presentar de las bases de Licitación, concluyendo que la Empresa RDM Servicios

Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa  
Teléfono (504) 2222-8413

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)



Profesionales de Ingeniería S. de R.L., debían de subsanar: La Constancia debidamente autenticada de Solvencia Municipal vigente, extendida por la Alcaldía Municipal de domicilio del oferente y del representante legal, solicitando debido a que las presentadas en sus ofertas es una solicitud; asimismo no presentó la del Representante Legal, por lo que al finalizar el plazo de subsanación de la documentación legal y en cumplimiento al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado, la Comisión de Evaluación procedió a verificar lo siguiente: La empresa RDM SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA S. de R.L., subsanó la documentación solicitada en tiempo y forma, por consiguiente la oferta presentada por esta empresa, pasan a la evaluación técnica.

**CONSIDERANDO (8):** Que según consta en Acta No.3 de EVALUACION DE LA DOCUMENTACION, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN 010-2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA (BACKBONE INTERNO) DAÑADO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS, de fecha 2 de septiembre de 2019, indicando que se inició con la revisión de las especificaciones Técnicas Mínimas solicitadas en las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN 010-2019, de la empresa que calificó para ser evaluadas técnicamente siendo esta la Empresa RDM SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA, S. DE R. L., como se detalla en el siguiente cuadro de revisión:

Descripción	RDM Servicios Profesionales		
	CUMPLE	Folio	Observación
	SI	NO	
<b>Sitios que requieren el servicio:</b>			
1. Campus del IHSS en Barrio Abajo, Tegucigalpa	X	109	
· Edificio Administrativo	X	109	
· Edificio Invalidez, Vejez y Muerte (IVM)	X	109	
· Clínica Periférica 1	X	109	
· Clínica de Adulto Mayor	X	109	
2. Hospital de Especialidades en el Barrio La Granja, Comayagüela	X	109	
3. Hospital de San Pedro Sula, Colonia Tara, San Pedro Sula	X	109	
<b>Alcances del Servicio:</b>			
1. Limpieza exterior e interior de los gabinetes de distribución del cableado estructurado distribuidos en los diferentes edificios del IHSS.	X	109	
2. Limpieza de conectores y adaptadores del cableado de fibra óptica actualmente instalado en los diferentes edificios del IHSS.	X	109	
3. Diagnóstico y validación de la capacidad de cada uno de los enlaces de fibra óptica instalados en la red interna del IHSS.	X	109	
4. Corrección/reparración de los enlaces de fibra óptica del backbone que presenten deficiencias en el diagnóstico y revisión preliminar realizada.	X	109	
5. Certificación de la totalidad de los enlaces de fibra óptica de la instalación (desde cada extremo).	X	109	
6. Suministro e instalación de 90 unidades de patch cords compatibles con la instalación existente, para reemplazar los actuales y tener en disponibilidad en caso de daño en alguna unidad.	X	109	
<b>Prueba del Sistema:</b>			
Para la validación de las pérdidas de los enlaces de fibra óptica se solicita que los certificadores estén calibrados al menos dentro de un período un año y que tenga su certificado de calibración correspondiente cuando corresponda. Deberá presentarse evidencia del certificado vigente.	X		Cumple de acuerdo con aclaración enviada por RDM en fecha 5 agosto 2019

Las pruebas pueden realizarse utilizando los siguientes equipos:																																				
Certificadores de fibra óptica.	X			Ver Datasheet Fluke DSX-5000 / Cumple de acuerdo con aclaración enviada por RDM en fecha 5 agosto 2019																																
Medidores de pérdidas, siempre que puedan entregarse los datos en formato PDF.	X																																			
OTDR	X																																			
<b>Patch Cords de Fibra Óptica a proveer:</b>																																				
1. Cantidad: 90 unidades	X			Cumple de acuerdo con aclaración enviada por RDM en fecha 05 agosto 2019																																
2. Tipo: 50/125µm, OM3	X																																			
3. Longitud: 1 metro.	X																																			
4. Terminación 1: SC, dúplex	X																																			
5. Terminación 2: LC, dúplex	X																																			
6. Tipo de chaqueta: NEC OFNR.	X																																			
7. Standard: ANSI/TIA-568C.3	X																																			
<b>Hilos de cableado de fibra óptica por cada localidad:</b>																																				
	X			Cumple de acuerdo con aclaración enviada por RDM en fecha 05 agosto 2019																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sitio</th> <th>Hilos con Actividad</th> <th>Hilos a Instalar (dañados)</th> <th>Total a Certificar por Sitio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Edificio Administrativo TGU</td> <td>66</td> <td>0</td> <td>66</td> </tr> <tr> <td>Edificio IVM</td> <td>18</td> <td>0</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Clinica Periférica 1</td> <td>36</td> <td>12</td> <td>48</td> </tr> <tr> <td>Clinica de Adulto Mayor</td> <td>6</td> <td>0</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Hospital de Especialidades, TGU</td> <td>30</td> <td>60</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>Hospital Regional del Norte, SPS</td> <td>66</td> <td>24</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>222</b></td> <td><b>96</b></td> <td><b>318</b></td> </tr> </tbody> </table>					Sitio	Hilos con Actividad	Hilos a Instalar (dañados)	Total a Certificar por Sitio	Edificio Administrativo TGU	66	0	66	Edificio IVM	18	0	18	Clinica Periférica 1	36	12	48	Clinica de Adulto Mayor	6	0	6	Hospital de Especialidades, TGU	30	60	90	Hospital Regional del Norte, SPS	66	24	90	<b>TOTAL</b>	<b>222</b>	<b>96</b>	<b>318</b>
Sitio	Hilos con Actividad	Hilos a Instalar (dañados)	Total a Certificar por Sitio																																	
Edificio Administrativo TGU	66	0	66																																	
Edificio IVM	18	0	18																																	
Clinica Periférica 1	36	12	48																																	
Clinica de Adulto Mayor	6	0	6																																	
Hospital de Especialidades, TGU	30	60	90																																	
Hospital Regional del Norte, SPS	66	24	90																																	
<b>TOTAL</b>	<b>222</b>	<b>96</b>	<b>318</b>																																	
<b>Requisito técnico:</b>																																				
La empresa deberá entregar constancia de proyectos similares realizados a los descritos en el Documento de Licitación: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA (BACKBONE INTERNO) DAÑADO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS	X		87, 88-92																																	

**CONSIDERANDO (9):** Que en virtud de lo expuesto en el considerando precedente, la Comisión de Evaluación Técnica concluyendo que la Empresa RDM SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA, S. DE R. L., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, mismas que están descritas en el cuadro de revisión descrito anteriormente.

**CONSIDERANDO (10):** Que en Acta No.4 de RECOMENDACIÓN LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-010-2019 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE CERTIFICACION Y SUSTITUCION DEL CABLEADO DE FIBRA OPTICA (BACKONE INTERNO) DAÑADO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS de fecha 4 de septiembre de 2019, la Comisión Evaluadora para este proceso indica que con el propósito de realizar la evaluación de precios presentado por esta empresa, se realizó el análisis del precio presentado por el oferente y se comparó con la disponibilidad emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto para la adquisición de estos Servicios de Certificación del Cableado de Fibra Óptica, dando como resultado lo siguiente:

EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	PRESUPUESTO REFERENCIAL
RDM SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA S. de R.L.	L694,350.00	L1,060,655.00

**CONSIDERANDO (11):** Que el licenciado Edwin Medina, Gerente Administrativo y Financiero del IHSS y actuando como Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), emitió Certificación C-17-2019 de fecha 6 de septiembre de 2019, donde se otorga el Visto Bueno al documento: "Actas del proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-010-2019 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE CERTIFICACION Y

SUSTITUCION DEL CABLEADO DE FIBRA OPTICA (BACKONE INTERNO) DAÑADO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”, cuya documentación soporte ha tenido a la vista y se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, el cual no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga. **CONSIDERANDO (12):** Que lo anterior se realiza en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC), de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial La Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019. **CONSIDERANDO (13):** Que en Memorando No.11293-GAYF-2019 de fecha 6 de septiembre de 2019 la Gerencia Administrativa y Financiera remite toda las actas del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.010/2019 “ADQUISICION DE SERVICIOS DE CERTIFICACION Y SUSTITUCION DEL CABLEADO DE FIBRA OPTICA (BACKONE INTERNO) DAÑADO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”, debidamente firmadas. **CONSIDERANDO (14):** Que es procedente con base a la recomendación de la Comisión de Evaluación adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.010/2019 “ADQUISICION DE SERVICIOS DE CERTIFICACION Y SUSTITUCION DEL CABLEADO DE FIBRA OPTICA (BACKONE INTERNO) DAÑADO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”, a la empresa RDM SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA S. de R.L. por un monto total de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L694,350.00) sin incluir el impuesto sobre ventas, por cumplir con toda la documentación legal, técnica, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación pública nacional N° LPN-010-2019 y por presentar la oferta que se ajusta al presupuesto del IHSS. **POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, artículos No. 1, 5, 11, 12, 33, 38 numeral 1), 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 11, 20, 37, 39, 53, 110, 125, 127, 132, 133, 136, 139 y 141 del Reglamento de la misma Ley. Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; en sesión del 9 de septiembre de 2019, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida y aceptada la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación a través del Memorando No.11293-GAYF-2019 de fecha 6 de septiembre de 2019 de la Gerencia Administrativa y Financiera para la adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.010/2019 “ADQUISICION DE SERVICIOS DE CERTIFICACION Y SUSTITUCION DEL CABLEADO DE FIBRA OPTICA (BACKONE INTERNO) DAÑADO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”, a la empresa RDM SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA S. de R.L por un monto total de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L694,350.00), sin Impuesto Sobre Ventas; en vista de que cumplió con la documentación legal, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación, y por presentar oferta de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria emitida para este proceso. **2.** Adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.010/2019

“ADQUISICION DE SERVICIOS DE CERTIFICACION Y SUSTITUCION DEL CABLEADO DE FIBRA OPTICA (BACKONE INTERNO) DAÑADO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”, a la empresa RDM SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA S. de R.L. por un monto total de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L694,350.00), sin Impuesto Sobre Ventas; en vista de que cumplió con la documentación legal, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación. **3.** Instruir a la Secretaría General para notificar la presente Resolución según el resultado de esta licitación a la empresa RDM SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA S. de R.L. que fue adjudicada en el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.010/2019, por un monto total de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L694,350.00) sin impuesto sobre venta, en vista que cumplió con la documentación legal, técnica condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación. **4.** Instruir al Director Ejecutivo Interino para que suscriba el contrato con la empresa adjudicada empresa RDM SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA S. de R.L. según lo indicado el resolutive dos (2) de la presente Resolución. **5.** Transcribir el resolutive dos (2) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). **6.** Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que en el término de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la presente Resolución proceda a la elaboración del contrato conforme lo indicado en resolutive dos (2) de la presente Resolución. **7.** El costo que se erogue por el pago de los servicios autorizados en la presente Resolución será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Atención de la Salud y distribuidos entre los demás Regímenes de acuerdo a la partida de costos. **8.** Comunicar la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Secretaría General y a la Unidad de Asesoría Legal, para los fines legales que correspondan. **9.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

